

	Ley N° 16.241	Proyecto
Fecha elecciones	Marzo del segundo año siguiente a las elecciones nacionales	Setiembre del segundo año siguiente a las elecciones nacionales
Qué pasa si en un orden se presenta lista única por las organizaciones habilitadas para ello	Igualmente hay que concurrir a votar en ese orden	No se realizan elecciones en ese orden
Plazo de antelación para que el BPS mande los padrones a la Corte Electoral	180 días antes de las elecciones	120 días antes de las elecciones
Cierre de padrones	30 de junio del año previo a las elecciones (unos 9 meses antes)	Último día de febrero del año de las elecciones (unos 7 meses antes)
Requisitos de figuración en el padrón para poder votar en cada orden	<ul style="list-style-type: none"> - Figurar al día de cierre (30 de junio) - Haber permanecido en el padrón durante los 12 meses anteriores a esa fecha 	<ul style="list-style-type: none"> - Figurar en el padrón al día de cierre (último día de febrero del año de la elección) - En su defecto, figurar en el padrón al 31 de julio del año anterior a la elección. - Se elimina exigencia de permanencia en el padrón durante los 12 meses anteriores al cierre del mismo

Quiénes pueden registrar listas	Organizaciones con personería jurídica que representen a electores del orden respectivo y un número de electores no inferior al 1 % de los habilitados para votar en ese orden	Organizaciones nacionales con personería jurídica de 2 años de antigüedad o más, que: - sean representativas, individualmente o en conjunto, de electores pertenecientes a más de un grupo de actividad de los Consejos de Salarios (afiliados activos), o de más de un sector de afiliación al BPS (afiliados pasivos) o de más de una sección de actividades de la clasificación CIU (empresas); - sean representativas, cada una de ellas, de un número no inferior al 1 % de los habilitados para votar en ese orden
Inclusión de beneficiarios de subsidios por inactividad compensada en el orden de afiliados activos	Beneficiarios de subsidios de enfermedad y desempleo, salvo que se hubiere terminado la relación de trabajo	Beneficiarios de subsidios de enfermedad, maternidad, paternidad, desempleo y subsidio transitorio por incapacidad parcial, salvo que se hubiere terminado la relación de trabajo
Inclusión expresa de los pensionistas por invalidez en el orden de afiliados pasivos	No	Si
Empresas: requisitos de estar al día para poder votar	Al día en el pago de obligaciones corrientes Ó facilidades concedidas	Al día en el pago de obligaciones corrientes Y facilidades concedidas
Empresas: apoderamiento para votar, válido para todas las elecciones BPS hasta su revocación	No previsto	Previsto

Para ser candidatos por el orden de las empresas	<ul style="list-style-type: none"> - Vinculación mínima final de 2 años con la dirección de una o más empresas. - Se entiende que cumplen esa condición los gerentes o representantes habituales y permanentes de la empresa 	<ul style="list-style-type: none"> - Vinculación mínima final de 2 años en calidad de titular, socio o accionista de una o más empresas. - Encontrarse en situación regular de pagos por todas las empresas que integra.
Régimen de sanciones en el caso de las empresas	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicables a las que no voten. - Van de 6 a 100 UR según el número de dependientes 	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicables a las que no voten y a las que no designen mandatario para hacerlo. - Van de 6 a 20 UR según el número de dependientes